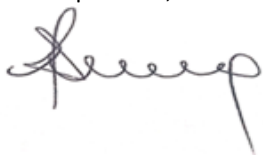


2018-630

INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho, del señor Juez, hoy diecinueve de febrero de dos mil veintiuno



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la accionada SALUD TOTAL EPS el pasado 17 de febrero, mediante la cual manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de Tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga de fecha 12 de octubre de 2018, que revocó el fallo de primera instancia emanado de este Despacho fechado el 6 de septiembre de 2018.

Aunado a lo anterior, requiérase a la parte accionante para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibido de la comunicación de este proveído, si en efecto se dio cumplimiento al pago de la totalidad de las incapacidades adeudadas a su favor por parte de la accionada y en caso de asistirle interés en continuar estas diligencias deberá expresar de forma concreta las fechas en que se causaron incapacidades pendientes de pago, aportando copia legible en PDF de las mismas.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **19 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 021** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria